



**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2021**



ACTIVIDAD	META	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA CONCLUSION	MECANISMOS VERIFICACIÓN	PRINCIPALES VALORES, PRINCIPIOS O REGLAS
Objetivo I. Elaborar el Código de Conducta.							
1.1. Elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública	Publicar en el Periódico Oficial del Estado el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.	-Publicación del Código de conducta de la Secretaría de Seguridad Pública -El oficio de solicitud de la publicación del código de conducta y la captura de pantalla en la cual se difunda vía internet en la página oficial de la SSP.	Comité (COEPCI). Órgano de Control Interno SSP. Dirección Jurídica.	Febrero 2021	Mayo 2021	1.- Publicación del Código de Conducta de la SSP en Periódico Oficial.	Eficiencia Actuación pública Cooperación con la Integridad Legalidad, Integridad, igualdad; transparencia, imparcialidad, honestidad, respeto humildad; Actuación pública, desempeño permanente con la integridad.
Objetivo II. Capacitación y Sensibilización.							
2.1 Capacitar y sensibilizar al personal de la SSP en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de integridad y el Código de Conducta institucional.	Contar con servidores públicos capacitados en temas de Ética e integridad, capaces de conducirse en un marco de respeto y cumplimiento a los principios que rigen a nuestra Institución.	Personal capacitado adscrito a la SSP, en temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	-Comité COEPCI. -Dirección General de la Academia de Seguridad Pública	Mayo 2021	Diciembre 2021	1.- Convocatoria para capacitación. 2.- Listas de asistencia. 3.- Constancias de participación. 4.- Fotografías.	Eficiencia, Actuación pública Cooperación con la Integridad



**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2021**



Objetivo III. Difusión de Contenidos							
3.1 Difundir el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad de los Servidores Públicos y los mecanismos de denuncia	Que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública conozca y asegure en su área de trabajo el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de Ética y Conducta Institucional.	-Total de inmuebles que cuentan con material de difusión en materia de Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y mecanismos de denuncia/ número de inmuebles pertenecientes a la Secretaria de Seguridad Pública. -Establecimiento de buzones en todos los Edificios adscritos a la SSP, para la presentación de quejas y/o denuncias.	Comité COEPCI. Dirección de Comunicación Social. Dirección de Sistemas del C4	Mayo 2021	Diciembre 2021	1.- Cartel. 2.- Oficio de Solicitud de colocación de material de difusión en los inmuebles de la SSP. 3.- Fotografías del cartel colocado. 4.- Relación de Inmuebles. 5.- Instalación de buzones	Desempeño permanente con la integridad Cooperación con la Integridad Empatía
Objetivo IV. Mejora de procesos							
4.1 Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los Integrantes del COEPCI. 4.2 Realizar las Sesiones del COEPCI en los tiempos y plazos establecidos, acorde a la normatividad vigente.	Establecernos como un Comité Confiable que promueva y vigile el cumplimiento de la normatividad, en un marco de Ética e Integridad pública.	Número de sesiones establecidas por la Ley/número de sesiones realizadas. Número de quejas presentadas ante el Comité.	Presidente del COEPCI Secretario del COEPCI	Marzo 2021	Diciembre 2021	1.- Acta de las Sesiones del COEPCI. 2.- Evidencia de la atención de acuerdos tomados (en su caso). 3. Informar al comité de las quejas y/o denuncias presentadas por el personal de la SSP	Integridad Cooperación con integridad



**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2021**



Objetivo V. Delaciones (Denuncias)							
<p>5.1 Atender y dar solución a las denuncias recibidas relacionadas a la presunta inobservancia por parte de un servidor público, a lo previsto en el Código de Ética, Reglas de Integridad, o al Código de Conducta conforme a los procedimientos y normatividad establecida en la materia.</p>	<p>Atender al 100% las denuncias presentadas ante el COEPCI.</p>	<p>Número de delaciones recibidas/número de acuerdos calificados.</p> <p>Número de acuerdos calificados como de probable incumplimiento/número de resoluciones atendidas dentro de los 60 días hábiles.</p> <p>Número de resoluciones tramitadas para su sanción correspondiente ante la instancia respectiva.</p>	<p>Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.</p>	<p>Mayo 2021</p>	<p>Diciembre 2021</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control/registro de delaciones. 2.- Acuerdos de delaciones calificados. 3.- Resolución de los expedientes calificados como de probable incumplimiento. 4.- Control de sanciones impuestas a los servidores públicos por incumplimiento del acuerdo. 	<p>Actuación pública Desempeño permanente con la integridad</p>

ABROBADO: I SESION ORDINARIA DEL COEPCI EN SU PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021